



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.099.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Policía de Investigaciones de Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; Acuerdo de Concejo N°251, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de diciembre de 2022, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, la abstención del Concejal Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal 2023; Decreto Alcaldicio N°7.223, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2023, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Memorando N°226, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar subvención a la Policía de Investigaciones de Chile, la cual fue aprobada en el Presupuesto del Área Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la **Policía de Investigaciones de Chile**, RUT 60.506.000-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican:

- ✓ **"Bienes y Servicio de uso Consumo"**.
- ✓ **"Materiales de Oficina"**, destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.
- ✓ **"Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones"**, reparación de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- ✓ **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, reparación y mantenimiento de vehículos en mal estado.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Adm. Municipal.